UNIVERSIDAD DE JAÉN

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
10 SEP 2013
Entrada nº:
Salida nº: 1620

Resolución de 1 de agosto 2013 de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, con cargo a créditos de investigación. Ref: 2013/CL056.

La presente convocatoria se regirá tanto por las normas establecidas en el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión nº 33 de 21 de diciembre de 2009) como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

Solicitantes.

Para optar a los contratos de personal colaborador en régimen laboral convocados en la presente Resolución, serán necesarios los siguientes requisitos:

1º Poseer la nacionalidad española o ser nacional de algún estado miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de presentar la solicitud.

2º Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente Resolución. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de la solicitud.

Incompatibilidades.

Cualquier causa de posible incompatibilidad deberá ser comunicada por el trabajador o por el investigador o investigadores responsables al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Obligaciones de los beneficiarios.

1° Incorporarse a las tareas de investigación de su centro de aplicación el día que comiencen los efectos del contrato laboral, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días desde la firma, como renuncia al contrato. En casos excepcionales, debidamente justificados, y con informe favorable del investigador o investigadores responsables, se podrá autorizar, por el/la Vicerrector/a de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, un aplazamiento para la incorporación.

2° Comunicar al investigador o investigadores responsables y al Servicio de Personal y Organización Docente, las causas de suspensión por enfermedad justificada o maternidad.

3° Desarrollar, bajo la dirección del investigador o investigadores responsables, o la persona en quien deleguen, el trabajo que se le solicite, colaborando en las tareas de I+D+I correspondientes.

4° Cumplir con aprovechamiento las obligaciones asumidas en su contrato laboral, bajo la supervisión del investigador o investigadores responsables.

Cuantía.

Las cuantías de los contratos están especificadas en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Duración.

La duración del contrato de trabajo será la especificada en el Anexo que acompaña a la presente resolución. Los contratos de trabajo se regirán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el nombramiento de colaboradores con cargo a créditos de investigación en la Universidad de Jaén. La duración de los contratos no podrá exceder de la duración temporal del Proyecto de Investigación para la que se concede.

En cualquier caso, los contratos de trabajo se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el punto dos del artículo 12 del Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE núm. 141, de 14 de junio de 2006), por el que se modifica el apartado 5 del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado (Anexo IV), que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén, en el Servicio de Personal y Organización Docente y en la dirección electrónica http://vicinv.ujaen.es/contratoslaborales, dirigiéndose al Vicerrector de Investigación, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o de la Tarjeta de Residencia Actualizada.
2. Fotocopia del Título de Licenciado/a en Psicología o superior en la misma área o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos se considerará reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en un programa de doctorado en una universidad pública española.
3. Fotocopia de la certificación académica personal.
4. Curriculum del solicitante. Acompañado de copia de la documentación que considere debe ser valorada de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I. La experiencia profesional, en su caso, debe ser acreditada por informe de vida laboral o por copias de los contratos de trabajo.

La no aportación de la documentación referida en los apartados 1 y 2 en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. Asimismo, la no presentación de la documentación referida en los apartados 3 y 4 no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal y Organización Docente por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

Lugar de presentación.

En el Registro General de la Universidad de Jaén (Campus Las Lagunillas, s/n. Edificio B-1) o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso, los interesados deberán notificar a la Universidad mediante fax o correo electrónico, el mismo día del envío, la remisión de la solicitud.

Fax: 953 21-22-78

Correo Electrónico: secpas@ujaen.es

Plazo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la presente publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén, Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas.

Selección.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La evaluación y selección se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, convocará a la Comisión de Selección para la evaluación de las solicitudes presentadas. La selección del candidato se efectuará, en todo caso, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre nombramiento de colaboradores con cargo a créditos de investigación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén, Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas.

Jaén, a 1 de agosto de 2013

El Rector

Manuel Parras Rosa

ANEXO I

Modalidad de colaboración: Tipo III
Tipo de Contrato Laboral: Obra y servicio determinado
Nº de contratos: Uno
Referencia: 2013/CL056
Actividad Investigadora:"Entrenamiento y control de la memoria"
Centro de gasto: 0626073511 IBP
Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad
Investigador responsable: Carlos J. Gómez Ariza
Departamento: Psicología
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación
Objeto del contrato: Evaluación de funciones cognitivas mediante tareas experimentales de laboratorio, aplicación de sesiones de entrenamiento cognitivo mediante software específico y tareas propias de laboratorio en Psicología Experimental.
Requisitos de los candidatos/Titulación específica:
- Licenciado en Psicología

Cantidad mensual bruta a retribuir: 873,73 €
Horas semanales de dedicación: 20 horas
Duración del contrato prevista: 3 meses

Criterios de valoración (*)	**P. máxima**
Expediente Académico:	**5**
Experiencia Profesional relacionada con el objeto del contrato:	**30**
- Personal Investigador en Formación (fase de contrato)	15
- Profesional Clínico en Formación	15
Experiencia Investigadora relacionada con el objeto del contrato:	**5**
- En Proyectos de Investigación	2,5
- Personal Investigador en Formación (fase de beca)	2,5
Formación Adicional:	**25**
- Máster en Neurociencia	25
Otros méritos:	**25**
- Experiencia/conocimiento en el uso de técnicas de estimulación cerebral no invasiva	25
Entrevista personal, en su caso	**10**

(*) **MUY IMPORTANTE:** Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos. En caso contrario, no serán valorados por la Comisión de Selección.